

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Orden de 12 de diciembre de 2017, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la ejecución por las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de los Programas Nacionales de Erradicación, Vigilancia y Control de Enfermedades Animales que cuentan con financiación comunitaria.

Advertidos errores en la Orden de 12 de diciembre de 2017, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la ejecución por las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de los Programas Nacionales de Erradicación, Vigilancia y Control de Enfermedades Animales que cuentan con financiación comunitaria, publicada en BOJA número 245, de 26 de diciembre de 2017, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Primero. En el punto tercero. Gastos subvencionables, apartado a) Programa Nacional de Erradicación de la Tuberculosis Bovina.

Donde dice:

«Serán subvencionables los gastos de personal veterinario autorizado de la AD SG para la realización de la prueba de intradermotuberculinización (...).»

Debe decir:

«Serán subvencionables los gastos de personal veterinario autorizado de la AD SG y material necesario para la realización de la prueba de intradermotuberculinización (...).»

Segundo. En el punto tercero. Gastos subvencionables, apartado b) Programa Nacional de Erradicación de la Brucelosis Bovina.

Donde dice:

«Serán subvencionables los gastos de personal veterinario autorizado de la AD SG para la realización de la toma de muestras (...).»

Debe decir:

«Serán subvencionables los gastos de personal veterinario autorizado de la AD SG y material necesario para la realización de la toma de muestras (...).»

Tercero. En el punto tercero. Gastos subvencionables, apartado c) Programa Nacional de Erradicación de la Brucelosis Ovina-Caprina.

Donde dice:

«Serán subvencionables los gastos de personal veterinario autorizado de la AD SG para la realización de la toma de muestras (...).»

Debe decir:

«Serán subvencionables los gastos de personal veterinario autorizado de la AD SG y material necesario para la realización de la toma de muestras (...).»